



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.1  
21 de abril de 1997

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

---

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

53° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 10 de marzo de 1997, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. VERGNE SABOIA (Brasil)

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Mensaje del Secretario General

Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Elección de la Mesa

Declaración del Presidente

Aprobación del programa

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.10 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 53° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.
2. En primer lugar desea rendir un homenaje a los cinco miembros de la Operación para los derechos humanos en Rwanda que fueron asesinados en febrero de 1997 mientras ejercían sus funciones y expresar sus sinceras condolencias a sus familias. En nombre de la Comisión, condena enérgicamente este crimen nefando.
3. Por invitación del Presidente provisional, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en memoria de los Sres. Graham Turnbull, Sastra Chim-Chan, Jean Bosco Munyaneza, Aimable Nsensiyumvu y Agripain Ngabo.
4. El PRESIDENTE PROVISIONAL recuerda que en su 52° período de sesiones la Comisión reconoció que era preciso mejorar sus métodos de trabajo para promover el diálogo, la cooperación y el consenso y evitar la politización excesiva. Aunque no fue posible, pese a todos los esfuerzos realizados, convenir en un nuevo programa, espera que las consultas celebradas desde entonces con los Colaboradores de la Presidencia permitan algún adelanto, sobre todo en lo que respecta a la reducción del número y la extensión de las resoluciones. Subraya que conforme a la Carta de las Naciones Unidas y a diferentes instrumentos de derechos humanos, todos los países tienen la obligación de promover el respeto de los derechos humanos y, por tanto, de cooperar al máximo posible con los mecanismos y procedimientos establecidos por la Comisión.
5. Atendiendo a resoluciones aprobadas en el 52° período de sesiones, el Presidente provisional anuncia el nombramiento del Sr. Rajsoomer Lallah como Relator Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Myanmar. Tras celebrar consultas con los diferentes grupos, también ha designado a los miembros del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo.
6. El período de sesiones en curso coincide con el quincuagésimo aniversario de la Comisión de Derechos Humanos que, por su labor de promoción y protección de los derechos humanos, de vigilancia, asistencia y cooperación y sus actividades normativas, es hoy reconocida como el órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. La Comisión ha establecido múltiples mecanismos y procedimientos para atender los problemas y las situaciones que se le plantean. Pero no puede cumplir su misión sin una dotación suficiente de recursos y de personal. A este respecto, el Presidente provisional encomia muy en particular los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. José Ayala Lasso, cuya partida se ha de lamentar, para reestructurar el Centro de Derechos Humanos adaptándolo a las nuevas necesidades y para movilizar recursos.

7. El Presidente provisional agradece a todas las delegaciones la confianza y el apoyo que le han manifestado.

#### MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL

8. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) da lectura a un mensaje dirigido a la Comisión por el Secretario General, Sr. Kofi Annan. En su mensaje el Secretario General manifiesta su intención de defender personalmente los derechos humanos velando por que se integren plenamente en las actividades de la Organización en todas las esferas. Aunque la Comisión de Derechos Humanos se ve aún enfrentada a numerosos desafíos, se ha adelantado enormemente desde la aprobación en 1948 de los nobles principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos por los que se rige la totalidad de los esfuerzos en esta esfera.

9. El fin de la guerra fría, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la creación del cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han dado un nuevo impulso a la acción de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Gracias a los esfuerzos concertados de todo el sistema de las Naciones Unidas y de los gobiernos, las organizaciones regionales y nacionales y las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, hoy van conquistando terreno los derechos y las libertades fundamentales.

10. El programa de derechos humanos se asienta ya en bases muy sólidas bajo la dirección del primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. José Ayala Lasso, que no sólo le ha impartido una orientación más práctica -en particular para atender a las situaciones de urgencia y desarrollar una labor preventiva en el ámbito de los derechos humanos- sino que también ha iniciado un proceso de reforma del Centro de Derechos Humanos. Estas reformas, de las que próximamente rendirá cuenta el Secretario General en el nuevo manual de organización de la Secretaría, comienzan ya a dar sus frutos. Entre ellas se cuenta la importante labor ya realizada para mejorar en forma permanente la capacidad del programa de derechos humanos para cumplir su mandato y responder a las expectativas de todos los defensores de los derechos humanos.

11. En la víspera del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Secretario General pide a todos los miembros de la Comisión que se empeñen con decisión renovada en dar una expresión concreta a los derechos humanos y contribuyan así a los esfuerzos de las Naciones Unidas por hacer triunfar el ideal de progreso social y de una vida mejor en mayor libertad que encarna la Carta de las Naciones Unidas.

#### DECLARACION DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

12. El Sr. AYALA LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que siente abandonar un cargo cuya creación marcó una nueva etapa en la acción de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos humanos y despertó enormes expectativas. En tres años esta función

ha logrado consolidarse sustancialmente y la reestructuración del Centro de Derechos Humanos, que ha recibido el firme apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas y que está a punto de concluir, comienza ya a dar resultados. En los últimos años se han producido avances considerables en el ámbito general de los derechos humanos, que van siendo reconocidos cada vez más por las organizaciones internacionales, los Estados, las organizaciones nacionales y la sociedad civil como un pilar fundamental de la vida en el interior de cada nación y también como una prioridad indispensable de la comunidad internacional -pues aunque corresponde a los Estados la responsabilidad primaria de los derechos humanos, no puede ésta considerarse materia de su exclusiva jurisdicción interna.

13. Desde el inicio de su gestión como Alto Comisionado, el Sr. Ayala Lasso procuró crear un clima de confianza que le parecía indispensable a la vez para obtener un apoyo político universal y para dotar a su gestión de autoridad y capacidad de acción recurriendo al máximo al diálogo y a la concertación. Piensa que logró su objetivo al garantizar al Alto Comisionado la posibilidad de dialogar con las más altas instancias gubernamentales, lo que facilitará su actuación en el futuro. Las orientaciones básicas que guían esta actuación consisten fundamentalmente en responder con eficacia a las situaciones de urgencia; en actuar preventivamente para evitar tragedias en el campo de los derechos humanos; en cooperar con los Estados para fortalecer sus instituciones nacionales democráticas; en dar primacía a la protección de los derechos fundamentales de grupos particularmente vulnerables como las mujeres, los niños, las poblaciones indígenas y las minorías; en luchar sin pausa contra la discriminación y el racismo que parecen resurgir por todas partes y especialmente en Europa; y en promover el ejercicio del derecho al desarrollo. Cabe recordar que en numerosas conferencias de las Naciones Unidas se ha reconocido el vínculo insoslayable entre los derechos económicos, sociales y culturales, comprendido el derecho al desarrollo, y los derechos civiles y políticos.

14. Ese criterio práctico e integral se concreta en las actividades sobre el terreno, que siempre se desarrollan en virtud de un acuerdo específico con el Estado pertinente y entre las cuales cabe hacer una clara distinción entre las actividades de promoción de los derechos humanos mediante programas de asistencia técnica y las de protección mediante misiones de observación. La apertura de oficinas en diferentes países y regiones, con la plena colaboración de los interesados, le ha permitido al Alto Comisionado tomar contacto directo con la realidad, aunque a veces la tarea no haya estado exenta de peligros, como lo testimonia el martirio de los cinco miembros de la Operación para los derechos humanos que hace poco perdieron la vida en Rwanda.

15. La experiencia acumulada tanto en Rwanda como en Burundi, Camboya, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República de Yugoslavia y el Zaire indica que para garantizar el éxito de dichas operaciones es indispensable dotar a la institución de los recursos necesarios, en particular financieros, para trabajar por lo menos durante un período de seis meses a fin de planificar mejor sus actividades; quizá los aspectos logísticos podrían confiarse a una oficina técnica de las Naciones Unidas; convendría mejorar aún más la

coordinación entre los diferentes departamentos y organismos de las Naciones Unidas, que deben evitar la competencia para concentrarse en la acción concreta y seguir previendo la adopción de medidas concertadas con las organizaciones no gubernamentales. En cualquier caso, si los Estados Miembros deciden crear una operación sobre el terreno, tienen la obligación ineludible de dotarla de los medios necesarios para cumplir su mandato.

16. La próxima apertura en Colombia de la primera oficina de derechos humanos en el hemisferio occidental, que es resultado de la política de concertación iniciada por el Alto Comisionado en diciembre de 1995, es una muestra de lo que puede hacerse cuando confluyen, por un lado, por parte del gobierno la voluntad real de rectificar los errores y progresar en la esfera de los derechos humanos y, por el otro, la decisión de la comunidad internacional de apoyar tales propósitos. La oficina de Bogotá deberá contribuir a remediar una de las situaciones más graves de derechos humanos en el continente.

17. La promoción constituye lo esencial de las actividades sobre el terreno. Por ello es que desde hace tres años se presta una enorme atención a la asistencia técnica, instrumento particularmente eficaz que la Asamblea General ha puesto a disposición del Alto Comisionado. Así pues, las actividades de asistencia técnica, que fueron dos en 1989, aumentaron a más de 400 en 1996, y se está preparando un programa regional para el África meridional a la luz de la experiencia adquirida en Gaza, en Mongolia y especialmente en Malawi, en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas.

18. El objetivo fundamental de la asistencia técnica consiste en colaborar con el Estado interesado para que adquiera, gracias a la adopción de las políticas y el establecimiento de las instituciones necesarias, una capacidad propia para promover y proteger los derechos humanos. Con el asesoramiento de un experto internacional reconocido, el Alto Comisionado ha emprendido numerosos programas para crear o reforzar en todos los continentes, particularmente en Asia, instituciones nacionales como mediadores, defensores del pueblo o comisiones nacionales. Esta actividad ha permitido igualmente fortalecer los lazos de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas. Se advierte aquí la progresión del espíritu constructivo y la regresión de las antiguas actitudes antagónicas, tendencia que el Sr. Ayala Lasso espera que se confirme.

19. Para poder hacer uso del instrumento que debiera permitir que se alcancen los objetivos del programa de derechos humanos, el Alto Comisionado resolvió reestructurar cuanto antes el Centro de Derechos Humanos. El mismo Secretario General alienta esta iniciativa en la medida en que, como se desprende de su mensaje a la Comisión, desea que el proceso de reestructuración llegue a su fin, confirma la autoridad del Alto Comisionado y reconoce que será necesario buscar recursos económicos adicionales de apoyo a la causa de los derechos humanos.

20. El Sr. Ayala Lasso está convencido de que gracias a las reformas irreversibles ya introducidas se ha creado una nueva institución, moderna y eficiente. Puntualiza además que este resultado se debe igualmente a la

experiencia y la extraordinaria capacidad de análisis del Sr. Ibrahim Fall así como al trabajo serio y desinteresado de sus colaboradores de Ginebra, de Nueva York y de otras regiones y países en que está presente el Centro. Deplora que algunos de ellos, que precisamente a causa de su eficiencia debieron asumir responsabilidades cada vez mayores mientras se veían enfrentados a la crisis general de las Naciones Unidas, hayan sido víctimas de una incomprensión inexplicable. Una vez terminada la reestructuración del Centro, habrá que comenzar a adaptar los componentes del programa de derechos humanos que ya no corresponden a las nuevas realidades.

21. La Comisión de Derechos Humanos, eje fundamental de este programa, debe seguir reformando sus métodos y sustituir el ritualismo por la eficacia a fin de responder a los nuevos desafíos señalados en la Conferencia de Viena. Sin esperar resultados espectaculares en un principio, es preciso actuar teniendo en cuenta que las reformas serán más fáciles o viables cuando los Estados o grupos de Estados comiencen a argumentar mediante el propio ejemplo. Por otro lado, los temas de derechos humanos deben ser totalmente ajenos a cualquier clase de politización. En primer lugar es preciso que el Alto Comisionado, la Comisión de Derechos Humanos y la comunidad internacional concierten y redoblen sus esfuerzos en pro de la educación en materia de derechos humanos, la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, la promoción de los derechos de la mujer, del niño y de las poblaciones indígenas, entre otras cuestiones, reforzando el diálogo entablado desde la Conferencia de Viena entre las organizaciones no gubernamentales y el Alto Comisionado.

22. Al despuntar el siglo XXI, portador de una esperanza renovada, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos cree que la humanidad se encamina hacia un grado mayor de humanismo y de preocupación universal por el bienestar de la persona. Ese será el siglo de los derechos humanos y el futuro de las Naciones Unidas, como representante de la opinión mundial, está íntimamente vinculado al progreso que se obtenga en esta esfera. Por ello es deber de todos construir y fortalecer los mecanismos que permitan a la Organización responder adecuadamente a ese reto. El Alto Comisionado tiene un papel fundamental que desempeñar en esa empresa y debe poseer la capacidad necesaria para ejercer tan indispensable función. El Sr. Ayala Lasso ha dedicado a esa función su entero y más sincero empeño durante tres años y ha conseguido al menos algunas de las metas que se fijó. Lamenta no haber podido realizar aún más, pero regresa a su país convencido de que hizo todo cuanto le fue posible. Seguirá dedicado incansablemente a la labor iniciada de promoción y protección de todos los derechos y libertades fundamentales. La tarea que tiene por delante su sucesor o sucesora es muy grande y compleja, pero también necesaria y urgente. Hace votos por que la institución del Alto Comisionado se convierta en fuente inagotable de esperanza para quienes creen en la justicia y luchan por la dignidad del ser humano. Convoca a toda la comunidad mundial de derechos humanos, en particular a la Comisión de Derechos Humanos, a unir esfuerzos para asegurar que continúe y se fortalezca la labor realizada en conjunto.

23. El Sr. Ayala Lasso aprovecha la ocasión para presentar a la Comisión al Sr. Ralph Zacklin, que a partir del 15 de marzo se hará cargo de la Oficina

del Alto Comisionado y del Centro de Derechos Humanos. Al servicio de las Naciones Unidas desde hace 24 años, el Sr. Zacklin fue, en su calidad de Asesor Jurídico adjunto, el principal encargado de los aspectos jurídicos de las misiones de mantenimiento de la paz y de buenos oficios de las Naciones Unidas. Ha enseñado derecho internacional, en particular en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, y en estos tiempos de crisis aporta un bagaje considerable de conocimiento y una rica experiencia al programa de derechos humanos. El Secretario General, que lo apoya sin reservas, le ha pedido expresamente que lleve adelante todas las actividades iniciadas por el Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos, en particular el proceso de reforma y reestructuración. Sin duda, el Sr. Zacklin contará con la cooperación de todos los miembros de la Comisión en espera de la designación de un nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

24. Para terminar, el Alto Comisionado invita a la Comisión a que se guíe por el concepto transcendental enunciado en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

ELECCION DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

25. El PRESIDENTE PROVISIONAL pregunta si hay candidatos para el cargo de Presidente.

26. La Sra. KOVALSKA (Ucrania) propone, en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental, la candidatura del Sr. Somol (República Checa).

27. El Sr. LINDGREN ALVEZ (Brasil), en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el Sr. BAICHOQ (Mauricio), en nombre del Grupo de Estados de Africa, el Sr. HÖYNCK (Alemania), en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, y el Sr. HAMIDON (Malasia), en nombre del Grupo de Estados de Asia, apoyan la candidatura del Sr. Somol.

28. El Sr. Somol (República Checa) es elegido Presidente por aclamación.

29. El Sr. Somol (República Checa) asume la Presidencia.

30. El PRESIDENTE pregunta si hay candidatos para los tres cargos de vicepresidentes.

31. El Sr. MBA ALLO (Gabón) propone, en nombre del Grupo de los Estados de Africa, la candidatura del Sr. Zahran (Egipto).

32. El Sr. HAMIDON (Malasia) propone, en nombre del Grupo de Estados de Asia, la candidatura de la Sra. Bautista (Filipinas).

33. El Sr. HÖYNCK (Alemania) propone, en nombre del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, la candidatura del Sr. Strohal (Austria).

34. La Sra. Bautista (Filipinas), el Sr. Strohal (Austria) y el Sr. Zahran (Egipto) son elegidos vicepresidentes por aclamación.

35. El PRESIDENTE pregunta si hay candidaturas para el cargo de relator.

36. El Sr. VERGNE SABOIA (Brasil) propone, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, la candidatura de la Sra. Escobar López (El Salvador).

37. La Sra. Escobar López es elegida Relatora por aclamación.

#### DECLARACION DEL PRESIDENTE

38. El PRESIDENTE, después de rendir un homenaje a sus predecesores, y en particular al Presidente saliente, el Sr. Vergne Saboia, por la labor que han realizado, dice que su propia experiencia en la esfera de los derechos humanos no data de muy antiguo. Espera que ello le sea útil para poder cuestionar algunas de las prácticas de la Comisión que ya no se adaptan a la situación actual y proponer nuevas ideas para racionalizar sus trabajos.

39. Durante los últimos años el mundo ha experimentado transformaciones políticas considerables, positivas o nefastas. Al comienzo del decenio de 1990 hubo algunos cambios particularmente positivos, entre otros los acaecidos en la República Checa. Todos estos acontecimientos han repercutido en la esfera de los derechos humanos, pero el clima político no es aún favorable a la protección y la promoción de los derechos humanos en el mundo entero.

40. Debido a las diferencias de orden jurídico, político, económico y social entre los países, se observa que la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales, se consideran desde ópticas diferentes. En la tentativa de determinar normas mínimas comunes en la esfera de los derechos humanos aceptables para todos los países, desde 1945 la comunidad internacional ha elaborado una serie compleja de tratados y convenios internacionales. A la Comisión de Derechos Humanos le corresponde evaluar de qué manera los Estados cumplen sus obligaciones internacionales y alentar a los Estados a respetarlos. A juicio del Presidente, la función de la Comisión no consiste únicamente en criticar las insuficiencias sino igualmente en estimular los esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos en todo el mundo así como en proponer una asistencia internacional en esta esfera a los países que estén dispuestos a cooperar con la comunidad internacional. El papel del Alto Comisionado de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos sigue siendo fundamental a este respecto.

41. En lo que atañe a los métodos de trabajo de la Comisión, a menudo se plantea la cuestión de la politización de los debates. Ahora bien, es evidente que la Comisión no puede hacer abstracción absoluta de la situación política internacional. Lo único que corresponde es, pues, evitar al máximo que se dé primacía al aspecto político de los problemas examinados,

procurando concentrarse en las situaciones concretas y en los argumentos de fondo y comprender las posiciones ajenas. Por un lado hay que admitir que, en determinados países, los factores que influyen en la situación de los derechos humanos no desaparecerán de la noche a la mañana y, por el otro, no se debe aceptar que estos factores se utilicen para justificar una política consistente en negar o desestimar los derechos humanos.

42. En su resolución 50/227, la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que racionalizara sus métodos de trabajo y los de sus órganos subsidiarios. El nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, está empeñado al máximo en conseguir que la Organización sea más fuerte y más dinámica al despuntar el siglo XXI, y es necesario que todos trabajen de manera constructiva para lograrlo. El Presidente tiene la intención de participar en este proceso y tratar de racionalizar los trabajos de la Comisión. Para ello se propone volver a determinadas cuestiones sensitivas que han sido tratadas en períodos de sesiones anteriores o en consultas officiosas.

43. El Presidente subraya que el 53° período de sesiones tiene lugar en el año en que la Comisión celebra su quincuagésimo aniversario y que uno de los temas del programa se refiere a los preparativos del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Convendría que estos acontecimientos fueron acompañados de resultados tangibles y no sólo de discursos. La Declaración y el Programa de Acción de Viena ofrecen a la Comisión una buena base de trabajo.

44. Para concluir, el Presidente se compromete a trabajar en estrecha colaboración con la Mesa, los coordinadores regionales, los representantes de los gobiernos interesados y las organizaciones no gubernamentales. Como la Comisión tiene un programa muy abultado, invita a los miembros, a los representantes de organizaciones no gubernamentales y a todos los participantes a ser puntuales, a limitar la duración de sus intervenciones y a evitar al máximo la pérdida de tiempo, es decir, a aprovechar de manera óptima los recursos financieros de la Organización.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (E/CN.4/1997/1 y Corr.1, E/CN.4/1997/1/Add.1 y Corr.1)

45. El PRESIDENTE señala a la atención el programa provisional (E/CN.4/1997/1), elaborado por el Secretario General de conformidad con el artículo 5 del reglamento, e invita a todas las delegaciones que deseen formular sus observaciones respecto de este documento a comunicarlas a uno de los miembros de la Mesa; la Mesa examinará en su primera sesión todas las observaciones que le hayan sido comunicadas.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.